

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN
Sigla: No Reportó
Nit: 890204710-7
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500677-38
Fecha de inscripción: 02 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 36 # 52 - 42 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: servicioalcliente@fundesan.org
Teléfono comercial 1: 6076915720
Teléfono comercial 2: 3165251514
Teléfono comercial 3: 3164643259

Dirección para notificación judicial: CARRERA 36 # 52 - 42 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: juridico@fundesan.org
Teléfono para notificación 1: 6076915720
Teléfono para notificación 2: 3165251514
Teléfono para notificación 3: 3164643259

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 52 del 10 de Junio de 1974 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 1997, con el No 860 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 492 del 26 de agosto de 2011, de Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de comercio el 26 de agosto de 2011, bajo el No. 39847 del libro I, Consta: Cambio de razón social a: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER, SIGLA: FUNDESAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Acta No. 380 del 11 de septiembre de 2002, inscrita en esta Cámara de comercio el 21 de octubre de 2002 bajo el No. 13097 del libro I, consta: LA APERTURA DE LA SEDE FUNDESAN EN LA CR. 6 NO. 10.78 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

OBJETO SOCIAL

Es el desarrollo integral de la comunidad, el bienestar social, y el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos; contribuyendo con la implementacion de los objetivos globales definidos por las naciones unidas, en el marco del articulo 359 del estatuto tributario y normas concordantes con las siguientes actividades meritorias de interes general y con acceso a la comunidad: educacion para el trabajo y desarrollo humano , actividades de desarrollo social como la proteccion , asistencia y promocion de los derechos de las poblaciones de especial proteccion constitucional, minorias, poblaciones en situacion de vulnerabilidad, exclusion y discriminacion ; tales como niños, niñas y adolescentes , jovenes, personas en situacion de discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades etnicas, victimas del conflicto armado ,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poblacion desmovilizada, mujeres, poblacion con orientacion sexual e identidad de genero diversa, poblacion reclusa , poblacion en situacion de pobreza y pobreza extrema , poblacion rural o campesina , migrantes y retornados. Actividades orientadas a la promocion y desarrollo de la transparencia, control social, lucha contra la corrupcion, la destruccion de paz, desarrollo de las politicas publicas y la participacion ciudadana. Actividades de proteccion al medio ambiente, conservacion, recuperacion, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de medio ambiente sostenible. Actividades de desarrollo empresarial con énfasis en la fami, micro y pequeña empresa y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006 y normas concordantes, programas de bienestar y responsabilidad social Empresarial. Promocion y apoyo a los derechos humanos. Actividades de microcredito en los terminos del articulo 39 de la ley 590 de 2000 y normas concordantes , a traves de servicios microfinancieros, de comercializacion y formacion , credito estudiantil a toda persona que se quiera formar en una área específica, y credito de reforma de vivienda; tendrá como área de acción la realización de actividades tendientes a facilitar el acceso al crédito a los sectores social y económicamente menos favorecidos, utilizando mecanismos como el credito digital , fintech y el uso de tecnologia para la colocacion de credito y la inclusion financiera, seguros y microseguros. La promoción y organización de comunidades, juntas de accion comunal, de cualquier ente asociativo. La construccion o adecuacion de vivienda digna y acciones de interventoria. Realizacion de alianzas en beneficio de la comunidad a traves de actividades de apoyo a los operadores de servicios postales de pago debidamente registrados y habilitados por el ministerio de tecnologias de la informacion y las comunicaciones; y en general todas aquellas actividades licitas que sirvan de medio para el logro de su objetivo principal buscando siempre la preservación de los valores éticos, la equidad, el respeto a la dignidad humana y a la vida enmarcados dentro de la constitución colombiana, derecho internacional humanitario y los derechos humanos... Para cumplir su objeto social, la fundación, como persona jurídica sin animo de lucro de derecho privado, puede realizar las siguientes actividades: 1) adquirir o enajenar toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a cualquier título. 2) dar o tomar dinero en mutuo con o sin interés, protestar, aceptar, endosar, títulos valores y recibir pagos mediante libranza, novar obligaciones. 3) recibir donaciones o legados. 4) designar apoderados judiciales o extrajudiciales. 5) transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés. 6) en desarrollo de su objeto social de bienestar social la fundacion podra tambien promover programas de vivienda, salud, educación, recreación, deporte y turismo. 7) adelantar directamente actividades de capacitación, con énfasis en los temas relacionados con el desarrollo empresarial, educacion financiera, microcrédito y emprendimiento con el carácter de educación no formal. 8) celebrar convenios, alianzas o contratos con entidades del estado o entidades privadas tales como otras entidades sin animo de lucro, aseguradoras, y otras. 9) intervenir en la formación y dirección de otras entidades con objetivos similares o compatibles, así como en la formación y dirección de empresas afines al objeto de la fundación; 10) celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, fiducias, préstamos, y recibir pagos mediante libranza, en moneda legal o extranjera; 11) tomar y dar dinero en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras y mecanismos de fondeo. 12) recibir y efectuar giros, negociar remesas, crear, adquirir, descontar, aceptar, cobrar y cancelar toda clase de títulos valores y hacer transferencias de dinero, a nivel nacional o internacional, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables; 13) contratar servicios de seguros para la fundación y para la oferta a la comunidad. 14) administrar recursos públicos y privados tanto nacionales como internacionales destinados a operaciones de crédito rural o urbano, microcrédito rural o urbano y emprendimiento; 15) promover, dirigir, acompañar, organizar y ejecutar ferias, ruedas de negocios, misiones empresariales, eventos feriales, foros, que redunden en beneficio de la comunidad; 16) en general celebrar toda clase de alianzas estratégicas, convenios interinstitucionales, uniones temporales, consorcios, contratos con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, nacionales e internacionales o cualquier otro acto jurídico o comercial que sea necesario para su funcionamiento y desarrollo de su objeto.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

La junta directiva elegira de su seno un presidente que sera a su vez el representante legal. Artículo 51 reformado la junta directiva nombrara de su seno un vicepresidente, quien tendra las siguientes atribuciones: A) colaborar con el presidente en las actividades que este le solicite b) suplir en las faltas temporales o absolutas al presidente con las mismas atribuciones y limitaciones. C) el vicepresidente sera el representante legal suplente de la fundación en faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La junta directiva elegira de su seno un presidente que sera a su vez el representante legal, de libre nombramiento y remocion, quien ademas de cumplir con lo mandado en el articulo 33 capitulos vi, tendra las siguientes atribuciones adicionales: A) moderar y dirigir las reuniones de junta directiva. B) cooperar con el director ejecutivo y asesorarlo en las decisiones que conduzca al manejo de la entidad. C) cuidar de la correcta recaudacion e inversion de as rentas y bienes de la fundacion. D) celebrar los contratos a que hubiere lugar, dentro de la orbita de sus funciones, hasta por una cuantia equivalente a seiscientos salarios minimos mensuales vigentes, con las limitaciones propias de la ley, los estatutos, la asamblea de asociados o la junta directiva. Si excede esta cantidad debera someterlos a la autorizacion de la junta directiva. La fundacion no quedara obligada por los actos y contratos que el presidente realice en contravencion a lo señalado en este literal. E)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplir y hacer cumplir las ordenes y decisiones de la asamblea de asociados y la junta directiva. F) representar a la fundacion judicial y extrajudicialmente, y con autorizacion de la junta directiva constituir apoderados especiales cuando fuere necesario. G) representar a la fundacion ante las sociedades en las cuales sea ella accionista o asociado y ejercer el derecho de voto ante las reuniones de asociados y accionistas, asi coma tambien los demas derechos que en tales sociedades correspondan a la fundacion. H) autorizar y firmar cheques de la fundacion. I) efectuar todas las negociaciones a que haya lugar, con titulos valores, tales como, otorgar, avaluar, protestar, cobrar, adquirir, negociar, etc. Dentro de las limitaciones que le sean señaladas en los presentes estatutos. J) cooperar con el director ejecutivo y asesorarlo en las decisiones que conduzca al manejo de la entidad. K) propender porque en la fundacion se brinde la atencion integral basica a sus empleados valorandolos como personas importantes para el desarrollo de su objeto social. I) las demas funciones que le sean asignadas por la asamblea de asociados o la junta directiva, y que no le correspondan al director ejecutivo.

Otras funciones: Que por acta nro. 542, del 2015/08/13 de asamblea extraordinaria de asociados, antes citada consta la reforma: Artículo 48 reformado funciones de la junta directiva. F) aprobar y autorizar los contratos en que sea parte la fundacion y cuya equivalencia exceda a los seiscientos salarios minimos mensuales vigentes

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 661 del 07 de Marzo de 2023 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Marzo de 2023 con el No 74875 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	ORDOÑEZ GIL ALBERTO	C.C. 17176173
VICEPRESIDENTE	SOLANO RUIZ JAIME HUMBERTO	C.C. 91229022

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 697 del 25 de Febrero de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Abril de 2025 con el No 80171 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ORDOÑEZ GIL ALBERTO	C.C. No 17176173
SOLANO RUIZ JAIME HUMBERTO	C.C. No 91229022
GOMEZ OROZCO HERNAN	C.C. No 13828844
RUEDA PINILLA CARMEN CECILIA	C.C. No 63271688
VALBUENA RUEDA LILIA ISABEL	C.C. No 63323028

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GARCIA ACEVEDO ALBERTO EFRAIN	C.C. No 5547530
QUIROGA GARCIA GERMAN	C.C. No 17136774
PEREZ ORDOÑEZ MARIA DEL CORAL	C.C. No 63346040
RAMIREZ PABON LUCIO DE JESUS	C.C. No 14217806
CAMACHO PICO JAIME ALBERTO	C.C. No 91230254

REVISORES FISCALES

Por Acta No 647 del 25 de Febrero de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Marzo de 2022 con el No 72839 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORZO CARDENAS LUCILA	C.C 63270366
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HERNANDEZ LARROTTA LEIDY CAROLINA	C.C 63557651

PODERES

Por escritura pública No. 1521 del 08 de mayo de 2019 de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 14 de mayo de 2019, bajo el No. 67638 del libro I, consta: se designa como apoderada general de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN a la abogada Doctora LUZ MARINA CARDENAS PLATA, identificada con C.C. 63342936 DE BUCARAMANGA Y T.P 75193 DEL C.S.J, quien ejercera las siguientes facultades: 1) representar a fundesan en Audiencias o diligencias judiciales o prejudiciales en temas civiles, Laborales, administrativos, de conciliacion y de toda indole en los cuales Fundesan sea citado en calidad de demandado, demandante o que se requiera la Asistencia del representante legal de fundesan. 2) hacer las veces de Representante legal de fundesan para absolver interrogatorios de parte. 3) se Le confiere a la apoderada facultad de conciliar, transar y en general de Utilizar metodos alternativos de solucion de conflictos en busca de los mejores Intereses de fundesan. 4) este poder es personal, por lo tanto no es posible su Sustitucion.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Poderes: Otorgado a LUZ MARINA CARDENAS PLATA el 08/05/2019 INSC 14/05/2019

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 380 de 11/09/2002 Asamblea de Bucaramanga	13097 18/10/2002 Libro I
A. No 387 de 29/03/2003 Asamblea G de Bucaramanga	14554 03/07/2003 Libro I
A. No 464 de 19/03/2010 Asamblea G de Bucaramanga	36533 21/06/2010 Libro I
A. No 492 de 26/08/2011 Asamblea E de Bucaramanga	39847 12/09/2011 Libro I
A. No 520 de 27/02/2014 Asamblea G de Bucaramanga	47652 12/06/2014 Libro I
A. No 542 de 13/08/2015 Asamblea E de Bucaramanga	50826 25/09/2015 Libro I
A. No 663 de 25/04/2023 Asamblea E de Bucaramanga	75437 03/05/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.
Actividad secundaria Código CIIU: 6499.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 309403
Fecha de matrícula: 30 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 26 # 40 - 41 PISO 2 OFICINA 204 BARRIO EL POBLADO
CARRERA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: FUNDESAN SANGIL
Matricula No: 372646
Fecha de matrícula: 11 de Abril de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 11 # 10 - 42
Municipio: San Gil - Santander

Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
Matricula No: 632322
Fecha de matrícula: 20 de Octubre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 8 # 9 - 60
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: OFICINA BUCARAMANGA CABECERA
Matricula No: 645476
Fecha de matrícula: 18 de Abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 52 - 42
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$3.954.968.343

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/09/2025 - 9:43:59
Recibo No. 12265673, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C3T22EFB52

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago